



*Municipalidad Provincial de Oxapampa*

## *Resolución de Alcaldía*

*N° 083-2020-M.P.O.*



Oxapampa, 04 de mayo de 2020

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA**

#### **VISTO:**

El Informe Legal N° 183-2020-GAJ-MPO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad por lo prescrito taxativamente por el artículo 194 de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, son órganos de gobierno promotores del desarrollo local con autonomía política, económica y administrativa;

Que, asimismo, el artículo 195 del referido cuerpo normativo, señala que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, cuya competencia, alcanza a Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, atendiendo a lo establecido por el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala claramente que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas con efectos legales que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, dicha norma legal fue publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de marzo de 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo de 2020, se declara en Estado de Emergencia Nacional por 15 días calendarios disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencias del brote del COVID-19;



*Municipalidad Provincial de Oxapampa*

## *Resolución de Alcaldía*

*N° 083-2020-M.P.O.*



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 476-2020-MPO, de fecha 16 de marzo de 2020, la Municipalidad Provincial de Oxapampa, declaró como prioridad provincial que todas las instituciones públicas y privadas y población en general adopten las medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19 y otras enfermedades de salud pública, para ello constituyó un Equipo Multisectorial conformado por las instituciones públicas que operan en la provincia de Oxapampa;

Que, como producto de la Ordenanza Municipal N° 476-2020-MPO, se conformó el Comité Multisectorial COVID-19 del distrito de Oxapampa, el cual fue reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2020-MPO;

Que, mediante Informe N° 183-2020-GAJ-MPO, el Gerente de Asesoría Jurídica informa respecto a la necesidad de realizar la reconfiguración de los miembros del Comité Multisectorial COVID-19 del distrito de Oxapampa, ya que por la coyuntura se sumaron más autoridades que han venido participando activamente, otras han dejado de participar y otras, que a pesar de haber sido convocada y reconocida, no han participado en las actividades del referido Comité, por lo que resulta necesario realizar las modificaciones que correspondan;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la participación de las siguientes personas en el Comité Multisectorial COVID-19 del distrito de Oxapampa reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2020-MPO:

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cargo</b>
Milagro Julia Estares Mendoza	Directora del Hospital "Ernesto Germán Guzmán Gonzales" de Oxapampa.
Elmer Bao Schutze	Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Oxapampa



# Municipalidad Provincial de Oxapampa

## Resolución de Alcaldía

### N° 083-2020-M.P.O.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR** el Comité Multisectorial COVID-19 del distrito de Oxapampa, contenido en el artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 073-2020-MPO, el cual quedará de la siguiente manera:

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cargo</b>
Juan Carlos La Torre Moscoso	Alcalde Provincial de Oxapampa
José Alberto Delgado Castillo	Comisario CPNP Rural Oxapampa
Rodolfo Antonio Torres Vizurraga	Subprefecto Provincial de Oxapampa
Aarón Augusto Palomino Juypa	Gerente Unidad Ejecutora Pasco Selva Central
Eddy Herald Peña Correa	Teniente del Ejército del Perú
Ricardo Mariño Fajardo	Director Hospital Es Salud Oxapampa
Kurt Loechle Duarte	Jefe de la Compañía de Bomberos N° 47
Oscar Alfredo Ruffner Cárdenas	Director de la Agencia Agraria Oxapampa
Luis Alberto Oyanguren Curimozon	Director de la Red de Salud Oxapampa
Zully Beriza Roncal Cárdenas	Gerente Municipal de la MPO
Orlando Camacho Girbau	Presidente de la Ronda Urbana de Oxapampa

**ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER** con eficacia anticipada a las siguientes personas que han participado en el Comité Multisectorial COVID-19 del distrito de Oxapampa:

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Eficacia anticipada al</b>
Aarón Augusto Palomino Juypa	Gerente Unidad Ejecutora Pasco Selva Central	15 de abril de 2020
Eddy Herald Peña Correa	Teniente del Ejército del Perú	06 de abril de 2020
Ricardo Mariño Fajardo	Director Hospital Es Salud Oxapampa	06 de abril de 2020



*Municipalidad Provincial de Oxapampa*

*Resolución de Alcaldía*

*N° 083-2020-M.P.O.*



<i>Kurt Loechle Duarte</i>	<i>Jefe de la Compañía de Bomberos N° 47</i>	<i>28 de abril de 2020</i>
<i>Edgar Wilson Rafael Sosa</i>	<i>Jefe de la Compañía de Bomberos N° 47</i>	<i>Del 08 de abril al 27 de abril de 2020</i>
<i>Orlando Camacho Girbau</i>	<i>Presidente de la Ronda Urbana de Oxapampa</i>	<i>06 de abril de 2020</i>

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes que conforma el Comité, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**Municipalidad Provincial de Oxapampa**

**Ing. Juan Carlos LA TORRE MOSCOSO**

**Alcalde Provincial de la MPD**

**C: mpo@munioxapampa.com**